



DECRETO N° 633 /

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/2021 de fecha 25 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 29 de enero de 2021, que aprueba el programa social denominado “Aporte Municipal a la Gestión de la Oficina Registro Social de Hogares”. Visto Bueno del Alcalde (S) de fecha 01 de abril del 2021, Rubricado en el Ord. N° 342 de fecha 30 de marzo del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2021 de fecha 09 de abril del 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 342/2021, de fecha 30 de marzo 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de prestaciones de servicios de Programas Comunitarios.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa “Aporte Municipal a la Gestión de la Oficina Registro Social de Hogares”; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 29 de enero del 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: AMPLÍESE el programa denominado “Aporte Municipal a la Gestión de la Oficina Registro Social de Hogares”; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 29 de enero de 2021, en cuanto se aumenta el Ítem “Prestación de Servicios Comunitarios” a \$ 22.662.900.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRES SOTO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
VºBº
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía (formato digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica, Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 ABR. 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:49
FIRMA: JSU

10 020: 151487